



+ JOSÉ FRANCISCO CARDENAL ROBLES ORTEGA

Por la gracia de Dios y de la *Sede Apostólica*, *Arzobispo de Guadalajara*.
A la Comunidad Diocesana
Salud y bendición.

Por la celebración del *VIII Centenario del Dies Natalis de San Francisco de Asís*, el Papa LEÓN XIV ha establecido un Año Jubilar con indulgencias plenarias. Por ello, actualizando el decreto dado en esta Curia Arzobispal del 16 de diciembre de 2025, para la gloria de Dios y alegría de su Pueblo, llamados a santificarnos en la contemporaneidad siguiendo el ejemplo del Patriarca Seráfico, por las presentes letras,

CONCEDO LA INDULGENCIA PLENARIA,

*A los que peregrinen, con espíritu de fe y devoción,
a las Iglesias que tengan como Patrono a San Francisco de Asís,
o en cualquier iglesia conventual franciscana,
todos los días del presente año 2026 hasta el 10 de enero de 2027,
cumpliendo las condiciones de costumbre.*

Invito y animo a toda la *Arquidiócesis de Guadalajara*, al aprovechamiento del don de la *Indulgencia*, para que encuentren en Jesucristo Resucitado, la fuerza la renovación de la vida espiritual, la gracia que transforma y acompaña toda la existencia. Este regalo de la Misericordia del Padre, ha de conducirles a redescubrir la permanente oportunidad de dar un vigoroso testimonio de la fe y del tesoro encontrado en todo momento; esta *Indulgencia* ha de irradiar la potencia de su caridad a todos, especialmente a los más pobres, enfermos, o alejados.

Quiera Dios que esta gracia sea aprovechada por el mayor número fieles y se convierta en ímpetu de testimonio gozoso de vida cristiana para quienes participen en estas celebraciones en honor de San Francisco de Asís.

Dado, firmado y sellado en la Sede de la *Curia Arzobispal*, el 10 de febrero de 2026, memoria de San José Sánchez del Río.

+ *Jos. Card. Robles Ortega*
+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA
Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva
PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA
Secretario Canciller



Prot.D538/2026